

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2020-4230 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 103, de fecha 1 de junio de 2020, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	294.450,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.232,59
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	81.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.672,06
Total Presupuesto		809.454,65

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.392,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.161,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		809.454,65

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 123

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

A) Funcionario de Carrera

- Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. N° de plazas: 1. Cubierta.

B) Personal Laboral Fijo

- Auxiliar Administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.

C) Personal Laboral Indefinido

- Operario de Servicios múltiples. N° de plazas: 1. Cubierta.

- Auxiliar administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 23 de junio de 2020.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

[2020/4230](#)

CVE-2020-4230